



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°175/19.-
GILBERT, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

El pedido de subsidio reintegrable solicitado por el agente municipal Constantino, Edgar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se ajusta a lo normado en las Ordenanzas N° 010/02 CM.(Art.2º), y N° 338/08;-

Que, la solicitud se basa en la necesidad de realizar mejoras en su vivienda particular;-

Que, asimismo resulta procedente adecuar la cuota del reintegro a valores actuales de los haberes que percibe dicho empleado;-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGASE al agente municipal Constantino, Edgar, DNI N° 36.273.790, un **SUBSIDIO REINTEGRABLE** de (\$30.064,20) PESOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS, importe equivalente a (91.93) NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES DECIMAS de bolsas de cemento, a valor de mercado actual, que será restituido por el solicitante en (18) DIECIOCHO CUOTAS sucesivas mensuales equivalentes en dinero al valor de (5.10) CINCO CON DIEZ DECIMAS DE BOLSAS DE CEMENTO, mediante descuentos en los haberes percibidos

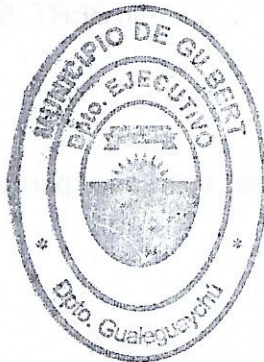
como agente del MUNICIPIO, comenzando con los correspondientes el mes de agosto de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE la presente erogación bajo la Partida 514103.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 5 de agosto de 2019-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE GILBERT

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT